AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	871-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de esta obligación, se remitió oficio interno de la ARN Tolima, al Director del establecimiento penitenciario y carcelario COIBA de la Ciudad de Ibagué, con el objeto socializar el contenido de la Modificación de la vigencia de la Directiva Transitoria No. 10 de 2015 e implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz, mediante la cual el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, prorrogó la vigencia de la mencionada directiva para el trabajo con personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los Establecimiento y pabellones de justicia y paz del INPEC, Sinembargo, para este periodo no se dio cumplimiento a esta obligación, debido a que no se no se cuenta con población para la implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los establecimientos y pabellones de justicia y paz del INPEC.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se implementaron los lineamientos técnicos concertados en los PDT y planes de Acción, y se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración a las PPR, PPR-E y GAO asignadas. Así mismo, se revisaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo y PA, y se atendieron necesidades especificas, se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzó en los conceptos de rientegración, caracterizaciones, aplicación de instrumentos según lo establecido en la ruta de atención. Para el mes de diciembre según la asignación en el SIRR, se cuntinua con las atenciones para cada persona, según sus actividades programadas. A la fecha se cuenta con la siguiente asignación: 34 personas asignadas, de las cuales 1 persona de la ruta de reintegracion especial (JyP) se encuentra en estado Inactivo. Las demás continuan activas, y distribuidas en los siguientes Municipios: **Espinal,** se cuenta con 10 personas (1 ruta Regular y 9 JYP, 1 inactiva). **Flandes,** se cuenta con 2 personas (1 Ruta Regular y 1 JYP). **Suárez,** se cuenta con 1 persona (1 PAD). **Guamo**, se cuenta con 3 personas (3 Ruta Regular). Ibagué, se cuenta con 10 personas (10 JyP). Líbano, se cuenta con 6 personas (4 Ruta Regular y 2 JYP). **Natagaima**, se cuenta con 2 personas (2 JyP).
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para este periodo, se mantiene la orientación a la población objeto, frente a la implementación de acciones en espacios de reconciliación en el marco de garantías de no repetición y medidas de satisfacción, incluyendo a sus familias en cada uno de sus procesos. Se orientaron temáticas dirigadas a las personas asignadas y sus familias, relacionadas con el manejo de situaciones, espacios de reconciliación, entre otros.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el periodo que cubre este informe se atendieron 33 PPR, PPR-E, GAO de las 34 asignadas que se encuentran en ruta de reintegración regular, en ruta de reintegración especial de justicia y paz, y de atención diferencial, con quienes se llevaron a cabo las actividades concertadas en sus planes de trabajo para el mes de diciembre de 2022. No se logró la atención de una PPR-E de justicia y paz que se encuentra presuntamente despararecida,
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se promovió el acceso a los beneficios del proceso de reintegración a las PPR, PPR-E y GAO asignadas. Así mismo, se revisaron las actividades establecidas en sus planes de trabajo y se atendieron necesidades especificas respecto a temas de salud, educación y formación. Se dieron claridades sobre el proceso de reintegración, y se avanzó en los conceptos de rientegración, caracterizaciones y aplicación de instrumentos. Con la Población asignada se organizan los horarios de atención de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, facilitando de esta manera, la consecución exitosa de las atenciones, las cuales se dan de manera presencial.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizó atención a 33 PPR, PPR-E, GAO de las 34 asignadas que se encuentran en ruta de reintegración regular, en ruta de reintegración especial de justicia y paz, y de atención diferencial, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, aquí se trabajaron las metas proyectadas para el mes de diciembre de 2022, en los pdt que se encuentran en ejecución y la aplicación de instrumentos de caracterización. Se puseron en ejecución 6 PDT, evaluandose 2 PDT. Así mismo se realizaron seguimientos a 2 unidades de negocio, cumpliendo con los requerimientos sugeridos y con ello, las entregas en los tiempos establecidos.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se realizó una exploración de las actividades productivas que estan llevando acabo las 34 PPR, PPR-E, GAO de las 35 asignadas que se encuentran en ruta de reintegración regular, en ruta de reintegración especial de justicia y paz, y de atención diferencial, con el objeto de identificar que de las personas asignadas, la mayoría se encuentran realizando ocupaciones temporales de manera informal o trabajando en sus propias iniciativas de emprendimiento, y unas pocas vinculadas en empleos formales. Al cierre de esta vigencia, todas las personas asignadas cuentan con su respectiva encuesta de productividad.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	871-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizó atención a 33 PPR, PPR-E, GAO de las 34 asignadas que se encuentran en ruta de reintegración regular, en ruta de reintegración especial de justicia y paz, y de atención diferencial, fomentando el acceso a la población al beneficio de atención psicosocial, aquí se trabajaron las metas proyectadas para el mes de diciembre de 2022, en los pdt que se encuentran en ejecución y la aplicación de instrumentos de caracterización. Se puseron en ejecución 6 PDT, evaluandose 2 PDT. También se orientó a la población asignada, respecto a la oferta de servicios brindados por la ARN y opciones para el ingreso a los mismos. A la fecha se cuenta con 1 PPR-E adelantando un tenólogo en el Sena. Tambié se promovió a una PPR-E de componente especifico quien alcanzó su título de bachiller. Se logró la Matrícula y continuidad del modelo esducativo tejiendo saberes y maestro itinerante, de varias de las persdonas asignadas de todas los procesos, para acceder a los servicios acdémicos brindados por la Entidad.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante el periodo que cubre este informe, se realizaron los acercamientos a las diferentes entidades institucionales presentes en los territorios objeto de atención, a fin de establecer estrategias y actividades que se puedan organizar en los municipios a corto, mediano y largo plazo, segun lo establecido en esta actividad contractual. Se les presentaron las necesidades de la población para el acercamiento a oportunidades e implementación de acciones, enfocadas a la convivencia y construcción de paz. De igual manera, se abordan en los planes de trabajo las temáticas orientadas al afianzamiento de habilidades y competencias relacionadas al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se contó con la colaboración del profesional Reintegrador III para la aplicación del instrumento EMP y surespectiva devolución.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo que cubre este informe, se dio cumplimiento con las actividades establecidas para cada persona objeto de atención, presentandose a la mesa de apoyo a procesos misionales tres formaicones en proceso en el SIRR, con el objeto de cerrarlas de confomidad a los lineamientos dados por la misma mesa, y se encuentran a la espera de ser validadas para el cierre de los beneficios. Por otro lado, se continua con la indagación para determinar de las personas bachilleres cuántos no van a continuar estudiando para culminar este beneficio. No se realizaron culminaciones de los beneficios del proceso de reintegración, sinembargo se deja proyectada una persona de ruta regular para ser culinada en el primer trimestre del año 2023..
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realiza la verificación de cumplimiento de los requerimientos de la población objeto para el acceso a los desembolsos económicos a los cuales aplique. Este facilita la orientación para los PPR, PPR-E y PAD que requieren apoyo. No se evidencia afectación económica para la población atendida en este periodo.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 16 de diciembre de 2022, se fidelizó la información en él Sistema de Información- SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial; También, se realizó el registro de la información de las personas asignadas en planillas de atención psicosocial, ARPA, seguimiento a acuerdos, verificación de opciones para la inclusión al sistema educativo y demás orientadas al avance en cada uno de sus procesos.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para el periodo que cubre este informe, se dió cumplimiento al oportuno envio de los reportes de asistencias e inasistencias, Reporte de Novedades de la Población de Ruta regular y Justicia y paz. Así mismo, se presentaron los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad. Se presentaron 5 informes de avance. También se realizaron la aplicación de instrumentos requeridos en cada caso (Encuestas de habitabilidad y Encuesta de empleabilidad), así como la actualización de resgistros de ubicación y números de contacto en el SIRR para el mes de diciembre..
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante este periodo se tuvo participación en las reuniones requeridas por la asesora misional ,y corrdinadora del grupo terriotial.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Para este periodo se hizo entrega de los documentos recolectadosa las personas asignadas, como certificados de matriculas, planillas psicosociales y de FA a la Asesora Misional, para que realizara los procedimientos de verificación del registro en el sistema de información.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó revisión del correo electrónico de manera diaria, dando respuesta a los requerimientos por parte de la Coordinadora, asesora misional, el técnico administrativo, la gestora operativa y los profesionales con enfasis transversal y productivo. También los enviós de solicitud de desplazamientos, legalizaciones.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	65.778.797	CONTRATO No.	871-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	IBAGUE - ARN - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 871-2022 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

Malena

MARIA HELENA GONZALEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES

Fecha VoBo: 16/12/2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co